



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la Mujer y el Hombre”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

ANEXO N° 7

TÉRMINOS DE REFERENCIA

(PROCESO CAS N° 06-2019-IIAP - SEGUNDA CONVOCATORIA)

ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA

1. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

El IIAP requiere contratar los servicios de un Especialista en Gestión de Inversión Pública.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Unidad de Logística-Oficina General de Administración.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Personal.

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley de eliminación progresiva del régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

2. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia Se contará desde el egreso de la formación correspondiente o se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia profesional general mínima de cuatro (04) años. - Experiencia profesional específica mínima de dos (02) años como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones o de gestión de proyectos de inversión.
Habilidades y Competencias	Capacidad de trabajo en equipo, comunicación fluida y clara, proactivo, pensamiento analítico, buen criterio e iniciativa.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura (Colegiado y Habilitado).
Cursos de actualización y/o estudios de especialización	Cursos de actualización de la normatividad sobre inversión pública; con un mínimo de 40 horas lectivas acumuladas en los últimos 5 años.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	Conocimientos de la normatividad sobre inversión pública.
Conocimiento de Idioma Extranjero	Inglés nivel básico.



3. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Objeto del Servicio:

Organizar y ejecutar las actividades de los proyectos de inversión, llevar a cabo el monitoreo de la ejecución de proyectos de inversión pública, bajo el marco del Decreto Legislativo N°1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y conocido en adelante como INVIERTE.PE.

Contenido del Servicio:

El desarrollo del servicio requerido comprenderá, entre otros aspectos, las siguientes funciones:

- a) Comunicar y sustentar a la Unidad Formuladora, antes o durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente, las modificaciones correspondientes a los proyectos de inversión, con el sustento respectivo, para su evaluación y de ser el caso, el registro correspondiente en el Banco de Inversiones por parte de la UF.
- b) Elaborar el expediente técnico o documento equivalente para el proyecto de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda, y vigila su elaboración cuando no sea realizado directamente por ella.
- c) Elaborar el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, teniendo en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones, y vigila su elaboración cuando no sea realizado directamente por ella.
- d) Ser responsable de la ejecución física y financiera del proyecto de inversión y de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, sea que lo realice directa o indirectamente conforme a la normatividad vigente.
- e) Registrar y mantener actualizada la información de la ejecución de las inversiones en el Banco de Inversiones durante la fase de Ejecución.
- f) Cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y dimensionamiento de los proyectos de inversión durante la ejecución física de estos.
- g) Realizar el seguimiento de las inversiones y efectuar el registro correspondiente en el Banco de Inversiones.
- h) Remitir información sobre las inversiones que solicite la DGPMI y los demás órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- i) Registrar las modificaciones que se presenten durante la ejecución física de las inversiones públicas, que se enmarquen en las variaciones permitidas por la normatividad de contrataciones del Estado, antes de iniciar su ejecución.
- j) Informar oportunamente a la UF sobre las modificaciones que se requieran durante la fase de Ejecución de los proyectos de inversión, que no se enmarquen en las variaciones contempladas por la normatividad de contrataciones del Estado para su evaluación y de ser el caso, registro en el banco de inversiones.
- k) Elaborar informes trimestrales solicitados por la OPMI-MINAM.
- l) Registrar y actualizar trimestralmente la ejecución física de las inversiones durante la fase de ejecución, mediante el Formato N°03 de la DIRECTIVA N°003-2017-EF/63.01, en el banco de inversiones.
- m) Remitir, en caso sea solicitado, información adicional a la DGPMI y a la OPMI, para el seguimiento a la ejecución de las inversiones.
- n) Realizar la liquidación física y financiera de las inversiones y registra el cierre respectivo en el Banco de Inversiones.
- o) Efectuar el registro y actualizaciones en el Sistema de Información de Obras Públicas-INFOBRAS.
- p) Realizar otras acciones y actividades asignadas por el Jefe de la Unidad de Logística según su competencia.



4. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO (PARA AMBOS PUESTOS)

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sede Central IIAP. Av. Quiñones Km. 2.5, San Juan Bautista, Maynas.
Período del servicio	Inicio: A partir de la firma del contrato Término: Hasta tres meses.
Remuneración mensual	S/ 5,250.00 (Cinco Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	<ul style="list-style-type: none">- Con residencia en la ciudad de Iquitos y dedicación a tiempo completo.- No estar impedido para contratar con el estado.- Declaración jurada de no tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.- No tener sanciones por falta administrativa vigente y procesos de pensión de alimentos.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

